

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto 2001

V I S T O :

La Resolución Rectoral N° 398/01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone que las erogaciones que demanden las contrataciones mencionadas en los considerandos del instrumento legal citado en el visto, a partir del 17 de Mayo de 2001, de las docentes Fabiana Saldivia, Rita Villegas, Nelly Ponce, Claudia Astegiano y Mónica Musci, serán financiadas con el Programa 48 – Fondo de Reserva – Actividad 2 – Unidad Académica Río Gallegos – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal 1.2 – Personal Temporario – Presupuesto 2001;

Que en acto plenario se requiere la reconsideración de la citada Resolución;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1º.- MANIFESTAR la voluntad política de solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la reconsideración de la Resolución Rectoral N° 398/01, requiriendo que la renovación de los contratos de las docentes Fabiana Saldivia, Rita Villegas, Nelly Ponce, Claudia Astegiano y Mónica Musci, se efectivicen a partir del 16 de Marzo de 2001.-

ARTICULO 2º.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc integrada por los Consejeros Pilar Melano, Lorena Ruiz y Rubén Zárate, a los efectos de redactar el Proyecto de Acuerdo que se someterá a consideración en la Sesión Ordinaria prevista para el día 13 de Agosto de 2001 con el fin de materializar la decisión adoptada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la Comisión, cumplido elevar los actuados a la Secretaría de Consejo para su incorporación en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2001.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

261